

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Secretaría General Técnica

Edicto por el cual se cita y emplaza a la empresa «Artes Gráficas Iberoamericanas, Sociedad Anónima» (AGISA), actualmente sin domicilio conocido

Con fecha 29 de noviembre de 1996 se formalizó contrato entre este Ministerio de Educación y Cultura y la empresa «Artes Gráficas Iberoamericanas, Sociedad Anónima» (AGISA), con último domicilio conocido en la calle Tomás Bretón, 51, edificio 2, 28045 Madrid, para la edición de material didáctico impreso (contrato VIII/96) destinado a la Subdirección General de Educación Permanente.

Mediante escrito de fecha 18 de abril de 1997, la referida empresa manifestó no poder realizar la edición objeto del contrato citado.

Solicitado informe al Servicio Jurídico del Departamento, éste ha dictaminado que procede la resolución del contrato por incautación de la garantía prestada.

En consecuencia, y antes de dictar la resolución que proceda, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ha de conceder a la empresa «Artes Gráficas Iberoamericanas, Sociedad Anónima» (AGISA) trámite de audiencia y vista del expediente, para que realice las alegaciones y aporte los documentos y justificantes que estime pertinentes.

Habiendo resultado infructuosa la notificación personal, dado que actualmente la citada empresa no tiene domicilio conocido, en virtud de lo expresado en el artículo 59.4 de la citada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se cita y emplaza a la empresa «Artes Gráficas Iberoamericanas, Sociedad Anónima» (AGISA) para que, en el plazo de quince días a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio, realice las alegaciones y aporte los documentos y justificantes que, en su caso, estime pertinentes.

De no comparecer en el plazo expresado, se procederá a dictar la resolución que proceda de acuerdo con la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Madrid, 6 de octubre de 1997.—El Secretario general técnico, Juan Antonio Puigserver Martínez.—63.114-E.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección General de Trabajo

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que

el día 13 de octubre de 1997 ha sido solicitado el depósito en esta Subdirección, de escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general, celebrada el día 18 de septiembre de 1997, respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación Nacional de Fabricantes de Alimentos y/o Complementos para Animales de Compañía (ANFAAC) (expediente número 2.110).

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación, a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 14 de octubre de 1997, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 24 de octubre de 1997.

La referida modificación consiste en la nueva redacción de sus Estatutos, suprimiendo los artículos 22, 36, 37, 38, 39 y 42 de sus Estatutos, cambiando la denominación por la de (ANFAAC), Asociación Nacional de Fabricantes de Alimentos para Animales de Compañía, así como el cambio del domicilio social a la calle Fernanfior, 8, primero A, 28014 Madrid.

Siendo firmantes del acta don Santiago de Andrés Juárez y don Pedro Casas Olmeda.

Madrid, 28 de octubre de 1997.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—63.850-E.

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 24 de octubre de 1997 ha sido solicitado el depósito en esta Subdirección, de escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general extraordinaria, celebrada el día 23 de junio de 1997, respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación de Españoles Funcionarios de las Instituciones Comunitarias Europeas (AEFICE) (expediente número 6.322).

La referida modificación consiste en la nueva redacción de sus Estatutos, cambiando la denominación por la de Asociación de Españoles Funcionarios de las Instituciones de la Comunidad Europea (AEFICE), así como el cambio del domicilio social al paseo de la Castellana, 46, 28046 Madrid.

Siendo firmante del acta don Giovanni Ouzounoff Popoff.

Madrid, 28 de octubre de 1997.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—63.851-E.

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que el día 24 de octubre de 1997 ha sido solicitado el acuerdo de disolución adoptado por la Asamblea general extraordinaria, celebrada el día 29 de enero de 1997, de la Asociación Profesional UDA (expediente número 2.535), firmado por don Benito Lesaola Ruiz, como Secretario Liquidador de la misma.

Madrid, 28 de octubre de 1997.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—63.855-E.

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 3 de octubre de 1997 ha sido solicitado el depósito en esta Subdirección, de escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general ordinaria y extraordinaria, celebrada el día 2 de julio de 1997, respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación Española de Profesionales del Diseño (expediente número 2.692).

La referida modificación consiste en la nueva redacción del artículo 5 de sus Estatutos, cambiando el domicilio social a la calle Rafael Calvo, número 28, de Madrid.

Siendo firmantes del acta doña Miryam Anillo Vento y don Pepe Cruz Novillo.

Madrid, 30 de octubre de 1997.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—63.849-E.

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que el día 27 de octubre de 1997 ha sido solicitado el acuerdo de disolución adoptado por la Asamblea general, en reunión celebrada el día 15 de octubre de 1997, de la Asociación de Armadores de Buques de Pesca con Derechos de Acceso a las Pesquerías de la CEE (CEPESCA) (expediente número 3.382), firmado por don José V. Lizárraga Murúa, don Gregorio Zalacain Zalagui y don Juan A. Tovia Neira.

Madrid, 30 de octubre de 1997.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—63.853-E.

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

En cumplimiento de las disposiciones en la normativa legal vigente, sobre depósito de Estatutos y modificaciones de los mismos, tanto de asociaciones profesionales como de sindicatos de trabajadores, se hizo público en el «Boletín Oficial del Estado» número 153, de fecha 27 de junio de 1997, página 12235, referente a la Agrupación Nacional de Reciclado de Vidrio (ANAREVI), expediente número 4.949, el anuncio en el que se especificaba que el domicilio de la citada entidad se encuentra ubicado en el pasaje Marimón, número 7, segundo, primera, de Barcelona, cuando debería haberse anunciado que el citado domicilio se encuentra en la calle José Silva, número 15, B, primero, segunda, de Madrid, lo que se hace público al objeto de subsanar el error cometido, de conformidad con lo establecido al respecto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 3 de noviembre de 1997.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—63.858-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Dirección General de la Energía

Resolución por la que se autoriza la línea de transporte de energía eléctrica a 400 KV denominada «Fuencarral-línea Galapagar-San Sebastián de los Reyes», en la provincia de Madrid, cuyo titular es «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», y se declara, en concreto, la utilidad pública de la misma

Visto el expediente incoado en la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, a instancia de «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», con domicilio en La Moraleja-Alcobendas (Madrid), paseo del Conde de los Gaitanes, número 177, solicitando autorización para la instalación de la línea antes indicada;

Resultando que sometida la petición de «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», a información pública y solicitado informe y condicionados a los organismos, corporaciones y entidades que pudieran verse afectados por la instalación, reiterándose en los casos necesarios, durante el plazo reglamentario, se establece por la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional de la Comunidad de Madrid la exigencia, de acuerdo con la Ley 10/1991, de 4 de abril, para la Protección del Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, de someter el proyecto al procedimiento de evaluación de impacto ambiental establecido en el Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto legislativo 1302/1986, de 28 de junio;

Considerando lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, donde se establece que el órgano administrativo ambiental competente para realizar en su caso la evaluación de impacto ambiental se encuentra subordinado a la misma Administración Pública donde resida la competencia sustantiva para la autorización del proyecto. Que en este caso, al ser competencia de la Administración General del Estado la autorización de la instalación, el órgano que debería realizar la evaluación de impacto sería el Ministerio de Medio Ambiente, pero al no ser exigible por el Reglamento estatal aprobado por el Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, la declaración de impacto, el proyecto de la línea eléctrica no se encuentra sometido a procedimiento de evaluación alguno;

Considerando el dictamen del Consejo de Estado número 3728/1996, de fecha 5 de diciembre, en cuya conclusión se establece que «respecto de la instalación de líneas de transporte de energía eléctrica, las normas de impacto ambiental dictadas por las Comunidades Autónomas no son aplicables a las autorizaciones de dichas líneas que competen al Estado»;

Resultando que con la puesta en servicio de la línea de entrada y salida en la subestación de Galapagar de la línea a 400 KV Lastras del Pozo-San Sebastián de los Reyes, ésta ha quedado dividida en dos tramos eléctricos que a partir de la presente Resolución se denominarán Lastras-Galapagar y Galapagar-San Sebastián de los Reyes, siendo en este último tramo donde se encuentra proyectado el entronque de la línea cuyo origen es la subestación de Fuencarral y objeto de la autorización solicitada por «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima»;

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas,

Esta Dirección General de la Energía ha resuelto:

Autorizar a «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», una línea de transporte de energía eléctrica trifásica a 400 KV denominada «Fuencarral-Línea Galapagar-San Sebastián de los Reyes», cuyas características principales son:

Origen: Subestación eléctrica de Fuencarral; en el término municipal de Madrid.

Final: Línea a 400 KV Galapagar-San Sebastián de los Reyes, en el término municipal de San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Tensión nominal: 400 KV.

Frecuencia: 50 Hz.

Número de circuitos: Dos.

Potencia máxima por circuito: 1.200 MVA.

Conductor: Dúplex RAIL, de 516,84 milímetros cuadrados de sección total.

Aislamiento: Aisladores de vidrio.

Cable de tierra: Dos, AW 7-7.

Apoyos: Metálicos de celosía.

Cimentaciones: De patas separadas de hormigón en masa.

Puesta a tierra: Anillos de varilla de acero descaburado.

Sistema de fibra óptica para telecomunicaciones.

La finalidad de la instalación es garantizar el suministro de energía eléctrica a la zona de Madrid.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación, en el plazo máximo de doce meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá, por el peticionario de la autorización, a cumplir lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso ordinario ante el excelentísimo señor Ministro de Industria y Energía en el plazo de un mes, de acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 7 de octubre de 1997.—El Director general, Antonio Gomis Sáez.

Ilmo. Sr. Director Provincial del Ministerio de Industria y Energía. Madrid.—62.882.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Confederaciones Hidrográficas

SEGURA

Expropiaciones. Clave: 07.278.073. Obra: «Modificación número 1 del proyecto de desagües que completan la red de la zona regable del Campo de Cartagena». Término municipal: Cartagena (Murcia). Asunto: Publicación. Expediente C=15-X-1-3-3

La presidencia de esta Confederación, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley y Reglamento de Expropiación Forzosa ha resuelto abrir un período de información pública, por espacio de quince días, para rectificación de posibles errores

y declarar la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por las obras antes epigrafiadas.

El detalle de las superficies afectadas, estado de cultivos y propietarios se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Murcia».

Asimismo, se encuentra expuesto en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Cartagena y de esta Confederación.

Murcia, 24 de octubre de 1997.—El Secretario general, Gerardo Cruz Jimena.—63.096-E.

TAJO

Expropiación forzosa motivada por las obras de la construcción del embalse de El Atance, término municipal de Riofrío del Llano, Santamera (Guadalajara). Expediente 94/5

Por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 19 de noviembre de 1993 se declaró de urgencia la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de construcción del embalse de El Atance (Guadalajara).

La presidencia de esta Confederación, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 33.2.k) del Real Decreto 927/1988, de 29 de julio, ha resuelto citar a los propietarios afectados, cuya relación figura en el anuncio remitido al «Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara», en esta Confederación Hidrográfica del Tajo (con sede en calle Agustín de Bethencourt, 25, Madrid) y expuesto en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Riofrío del Llano (Guadalajara), a fin de que comparezcan en el término municipal de Santamera en el mes, día y hora que se expresan, con objeto de levantar las actas previas a la ocupación, y si fuera preciso, desplazarse a las fincas relacionadas. A dicho acto los interesados podrán comparecer por sí o mediante representante, y venir acompañados de Perito y Notario, a su costa, debiendo presentar documento nacional de identidad y aportar el último recibo de la contribución, así como documentos justificativos de su titularidad sobre los indicados bienes y derechos.

Madrid, 24 de octubre de 1997.—El Presidente, José Antonio Llanos Blasco.—63.116-E.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

PONTEVEDRA

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Comercio en Pontevedra hace saber que ha sido presentada instancia-solicitud del permiso de investigación «Magdalena» número 2.765, de dos cuadrículas mineras para recursos de sección C, granito ornamental, que se sitúa en el término municipal de Tui, de la provincia de Pontevedra.

Lo que se hace público a fin de que aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Pontevedra, 16 de octubre de 1997.—El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.—62.985.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Economía

Dirección Regional de Industria

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-6266, incoado en esta Consejería solicitando autorización administrativa, la declaración de utilidad pública y aprobación de proyecto de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hca. del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación, tipo interperie, denominado Cabodevilla, de 250 KVA de potencia nominal, clase 20 KV/B2; y línea aérea de alta tensión de alimentación, 20 KV, instalada sobre apoyos metálicos (serie C, según recomendación Unesa 6704) de 343 metros de longitud aproximadamente.

Emplazamiento: Parroquia de Logrezana, concejo de Carreño.

Objeto: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona.

Esta Consejería de Economía, en uso de las atribuciones conferidas por los Reales Decretos 4100/1982, de 29 de diciembre, 386/1985, de 9 de enero, y 836/1995, de 30 de mayo; de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Órdenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 20 de octubre de 1997.—El Director regional de Industria, Alejandro Rodríguez González.—62.841.

mento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» números 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre).

Santander, 14 de octubre de 1997.—El Director general, Pedro J. Herrero López.—63.215.

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Información pública y levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras: Clave: 52-A-1448. Mejora de la seguridad vial en la travesía de San Bartolomé de la carretera CV-910. Término municipal: Orihuela

La Ley de la Generalidad Valenciana 12/1994, de 28 de diciembre, artículos segundo («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 2.418) y Ley 8/1995, de 29 de diciembre, disposición adicional primera («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 2.657) establece la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados de expropiación forzosa como consecuencia de la ejecución de las obras comprendidas en el II Plan de Carreteras de la Comunidad Valenciana (Decreto 23/1995, de 6 de febrero), habiendo sido aprobado el proyecto con fecha 3 de junio de 1997.

En consecuencia, se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se haya padecido al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación (artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa).

Plazo: Quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa.

Lugar: Ayuntamiento de Orihuela.

Día: 28 de noviembre de 1997.

Hora: De diez treinta a trece treinta.

El presente señalamiento será notificado por cédula a los afectados cuya relación figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento, y en esta Consejería, sita en la avenida Blasco Ibáñez, número 50, debiendo aportar a dicho acto el título de propiedad y último recibo de contribución, caso de ser exigible.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Información: Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes. Alicante: Avenida Aguilera, 1. Teléfono: (96) 592 09 24; Castellón: Avenida del Mar, 16. Teléfono: (964) 35 80 54; Valencia: Avenida Blasco Ibáñez, 50. Teléfono: (96) 386 64 00.

Valencia, 5 de noviembre de 1997.—El Consejero, P. S. (artículo 4 del Decreto 31/1997, de 26 de febrero), el Secretario general, Antonio Rodríguez Barberá.—64.350.

Relación de bienes y derechos afectados

Número de orden: 1. Polígono: 77. Parcela: 1. Superficie afectada de suelo: 75. Superficie afectada de vuelo: 0. Derecho afectado: Propiedad. Afectado: Antonio Ortuño Noguera. Dirección: El Cabezol, 1. Localidad: 3300 Orihuela (Alicante). Uso: Cítricos.

Número de orden: 2. Polígono: 77. Parcela: 2. Superficie afectada de suelo: 976. Superficie afectada de vuelo: 0. Derecho afectado: Propiedad. Afectada: Rosario Ortuño Bo. Dirección: Calle Alfonso XIII, número 15. Localidad: 3300 Orihuela (Alicante). Uso: Cítricos.

Número de orden: 3. Superficie afectada de suelo: 162. Superficie afectada de vuelo: 0. Derecho afectado: Propiedad. Afectado: Juzgado de Aguas de Orihuela. Dirección: Calle Calvo Sotelo, número 1. Localidad: 3300 Orihuela (Alicante). Uso: Azarbe.

Número de orden: 4. Superficie afectada de suelo: 310. Superficie afectada de vuelo: 0. Derecho afectado: Propiedad. Afectados: Ángeles García Murcia y Justo Ferrer Heredia. Dirección: Parque MOPU, número 1, primero, Escorratel. Localidad: 3317 Orihuela (Alicante). Uso: Cítricos.

Número de orden: 5. Superficie afectada de suelo: 36. Superficie afectada de vuelo: 0. Derecho afectado: Propiedad. Afectado: «Agricultura Costa Levante, Sociedad Limitada». Dirección: Calle Mayor, 140 (San Bartolomé). Localidad: 3314 Orihuela (Alicante). Uso: Explanada.

Número de orden: 6. Superficie afectada de suelo: 422. Superficie afectada de vuelo: 0. Derecho afectado: Propiedad. Afectado: Martínez Bascuñana. Dirección: Calle Juan Carlos I, número 88, San Bartolomé. Localidad: 3314 Orihuela (Alicante). Uso: Explanada.

Número de orden: 7. Polígono: 62. Parcela: 207. Superficie afectada de suelo: 2.468. Superficie afectada de vuelo: 0. Derecho afectado: Propiedad. Afectado: Pedro Mompean Madrid. Dirección: Calle 24 de Agosto, número 8, San Bartolomé. Localidad: 3314 Orihuela (Alicante). Uso: Cítricos.

Número de orden: 8. Superficie afectada de suelo: 800. Superficie afectada de vuelo: 0. Derecho afectado: Propiedad. Afectados: Presentación Gómez Ortuño y José María Ruiz Seva. Dirección: Carretera Almoradí, kilómetros 5,8, Campaneta. Localidad: 3314 Orihuela (Alicante). Uso: Cítricos.

Número de orden: 9. Superficie afectada de suelo: 521. Superficie afectada de vuelo: 0. Derecho afectado: Propiedad. Afectado: Ayuntamiento de Orihuela (Pedanía San Bartolomé). Dirección: Carretera Almoradí (San Bartolomé). Localidad: 3314 Orihuela (Alicante). Uso: Explanada.

Número de orden: 10. Superficie afectada de suelo: 320. Superficie afectada de vuelo: 0. Derecho afectado: Propiedad. Afectado: Servasa Hospital Comarcal Vega Baja. Dirección: Carretera Almoradí (San Bartolomé). Localidad: 3314 Orihuela (Alicante). Uso: Explanada.

Número de orden: 11. Polígono: 77. Parcela: 172. Superficie afectada de suelo: 961. Superficie afectada de vuelo: 0. Derecho afectado: Propiedad. Afectada: «Estaciones Servicio Martínez Meseguer, Sociedad Anónima». Dirección: Plaza Nueva, ático número 1. Localidad: 3300 Orihuela (Alicante). Uso: Huerta, cítricos, t. campa, camino.

Número de orden: 13. Polígono: 77. Parcela: 151. Superficie afectada de suelo: 10. Superficie afectada de vuelo: 0. Derecho afectado: Propiedad. Afectada: «Pistas Ituve, Sociedad Anónima». Dirección: Carretera Orihuela-Almoradí, kilómetro 8. Localidad: 3314 Orihuela (Alicante). Uso: Explanada.

Número de orden: 14. Polígono: 79. Parcela: 128. Superficie afectada de suelo: 5. Superficie afectada de vuelo: 0. Derecho afectado: Propiedad. Afectada: «Hormigones Montemar, Sociedad Anónima». Dirección: Avenida del Mar, sin número. Localidad: 3187 Los Montesinos (Alicante). Uso: Explanada.

Consejería de Industria y Comercio

Servicios Territoriales de Industria y Energía

ALICANTE

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Alicante hace saber que por Resolución de fecha 22 de abril de 1996 ha sido otorgado el permiso de investigación que afecta exclusivamente a la provincia de Alicante, de la que se expresa número,

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria

Dirección General de Industria

SERVICIO DE MINAS

Otorgamiento del permiso de investigación «Herrera», número 16.504

La Dirección General de Industria —Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria— de la Diputación Regional de Cantabria hace saber que por resolución de 24 de septiembre de 1997 se ha otorgado el permiso de investigación que a continuación se cita:

Número: 16.504. Nombre: «Herrera». Recursos: Sección C. Superficie: Cuatro cuadrículas mineras. Término: Camargo (Cantabria).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Regla-

nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

2.476. «Vyesa». Yeso. 71. Alicante, Agost y Monforte del Cid.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 78.2 de la vigente Ley de Minas de 21 de julio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 176, del 24), y 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 295, de 11 de diciembre).

Alicante, 9 de mayo de 1996.—El Director territorial, Clemente Vergara Trujillo.—62.999.

ALICANTE

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Alicante hace saber que por Resolución de fecha 1 de marzo de 1996, de la Dirección General de Industria y Energía de la Consejería de Industria y Comercio de la Generalidad Valenciana, ha sido otorgada la concesión directa de explotación que afecta exclusivamente a la provincia de Alicante, de la que se expresa número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales.

2.424. «Cabezo Gordo». Yeso. 5. Sax.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 78.2 de la vigente Ley de Minas de 21 de julio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 176, del 24), y 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 295, de 11 de diciembre).

Alicante, 21 de noviembre de 1996.—El Director territorial, Clemente Vergara Trujillo.—63.005.

CASTELLÓN

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Castellón hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación de las provincias de Castellón y Valencia, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

2.695. «Iberyeso». Sección C. 66. Gato y Segorbe.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 295, de 11 de diciembre).

Castellón, 1 de febrero de 1996.—El Director territorial, Juan E. Ramos Barceló.—63.014.

CASTELLÓN

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Castellón hace saber que ha sido otorgada la siguiente concesión de explotación derivada de permiso de investigación del que se expresa número, nombre, mineral, cuadrículas, términos municipales y fecha de otorgamiento:

2.536. «La Hoya». Sección C. 4. Segorbe. 17 de marzo de 1997.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 78.2 de la vigente Ley de Minas de 21 de noviembre de 1995 y 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 295, de 11 de diciembre).

Castellón, 21 de marzo de 1997.—El Director territorial, Juan E. Ramos Barceló.—63.008.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

Departamento de Economía, Hacienda y Fomento

Servicios Provinciales

HUESCA

Resolución por la que se somete a información pública la solicitud de ampliación de concesión administrativa para el suministro de gas propano canalizado para usos domésticos en la población de Barbastro, efectuada por la Sociedad Cooperativa Limitada de Consumo de Gas Barbastro

La Sociedad Cooperativa Limitada de Consumo de Gas Barbastro es titular de una concesión administrativa para el servicio público de suministro de gas propano por canalización en las viviendas ubicadas en la zona delimitada por la ermita de San Ramón, calles de Benasque y río Vero y campos de Barbastro, otorgada por medio de Orden de 12 de agosto de 1995 («Boletín Oficial de Aragón» del 24), y prorrogada por Orden de 13 de enero de 1997 («Boletín Oficial de Aragón» de 7 de febrero).

Por medio de escrito de fecha 11 de marzo de 1997 ha solicitado la ampliación de la concesión para atender diversos suministros comerciales en la citada zona. Dichos suministros serán efectuados a partir de las instalaciones de almacenamiento y distribución de que actualmente dispone la Cooperativa, por lo que no se ha de ejecutar instalación adicional alguna.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de Disposiciones Básicas para un Desarrollo Coordinado de Actuaciones en materia de Combustibles Gaseosos, y en el artículo 11 del vigente Reglamento General de Servicio Público de Gases Combustibles se somete a información pública la solicitud citada.

Todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren afectadas podrán presentar alegaciones por medio del oportuno escrito por triplicado.

La presentación de alegaciones se hará en las oficinas del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón en Huesca, sito en la plaza Cervantes, número 3, durante el plazo máximo de treinta días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» correspondiente.

Huesca, 21 de octubre de 1997.—El Director, Tomás Peñuelas Ruiz.—63.040.

TERUEL

Por «Minas y Ferrocarril de Utrillas, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida Valencia, 16, Utrillas (Teruel), ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación para recursos de la Sección D), con el nombre de «Villarroya III», al que ha correspondido el número 6.043, para una extensión de 40 cuadrículas mineras, ubicadas en terrenos pertenecientes al término municipal de Villarroya de los Pinares (Teruel), y con la siguiente designación:

Vértices	Longitudes	Latitudes
1	0° 37' 20"	40° 31' 00"
2	0° 37' 20"	40° 28' 20"
3	0° 39' 00"	40° 28' 20"
4	0° 30' 00"	40° 31' 00"

Cerrándose así el perímetro solicitado de 40 cuadrículas mineras, longitudes referidas al meridiano de Greenwich.

Habiendo sido admitida esta petición en el día de hoy definitivamente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que, dentro de él, puedan presentarse ante este Servicio Provincial de Economía, Hacienda y Fomento las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Teruel, 1 de octubre de 1997.—El Director, Fernando Milla Barquineró.—63.094.

TERUEL

Por «Minera Sabater, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Hermanos Nadal, sin número, Alcorisa, ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación para recursos de la sección C), con el nombre de «Otón», al que ha correspondido el número 6.051, para una extensión de 20 cuadrículas mineras, ubicadas en terrenos pertenecientes a los términos municipales de Monforte de Moyuela y Blesa, y con la siguiente designación:

Vértices	Longitudes	Latitudes
1	0° 59' 40"	41° 03' 40"
2	0° 58' 40"	41° 03' 40"
3	0° 58' 40"	41° 03' 20"
4	0° 58' 20"	41° 03' 20"
5	0° 58' 20"	41° 03' 00"
6	0° 58' 00"	41° 03' 00"
7	0° 58' 00"	41° 02' 20"
8	0° 57' 40"	41° 02' 20"
9	0° 57' 40"	41° 01' 40"
10	0° 58' 40"	41° 01' 40"
11	0° 58' 40"	41° 02' 00"
12	0° 59' 00"	41° 02' 00"
13	0° 59' 00"	41° 03' 00"
14	0° 59' 40"	41° 03' 00"

Cerrándose así el perímetro solicitado de 20 cuadrículas mineras, longitudes referidas al meridiano de Greenwich.

Habiendo sido admitida esta petición en el día de hoy definitivamente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que, dentro de él, puedan presentarse ante este Servicio Provincial de Economía, Hacienda y Fomento, las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Teruel, 9 de octubre de 1997.—El Director, Fernando Milla Barquineró.—62.874.

TERUEL

Por «Piedra Natural de Azaila, Sociedad Limitada», con domicilio en avenida Goya, 75-77, principal, derecha, Zaragoza, ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación para recursos de la sección C), con el nombre de «Celta II», al que ha correspondido el número 6.053, para una extensión de 49 cuadrículas mineras, ubicadas en terrenos pertenecientes a los términos municipales de La Puebla de Híjar, Azaila, Jatiel y Castelnuovo, y con la siguiente designación:

Vértices	Longitudes	Latitudes
1	0° 28' 00"	41° 15' 20"
2	0° 23' 40"	41° 15' 20"
3	0° 23' 40"	41° 14' 00"
4	0° 24' 00"	41° 14' 00"
5	0° 24' 00"	41° 13' 20"
6	0° 25' 20"	41° 13' 20"
7	0° 25' 20"	41° 14' 20"
8	0° 27' 20"	41° 14' 20"
9	0° 27' 20"	41° 14' 40"
10	0° 27' 40"	41° 14' 40"
11	0° 27' 40"	41° 15' 00"
12	0° 28' 00"	41° 15' 00"

Cerrándose así el perímetro solicitado de 8 cuadrículas mineras, longitudes referidas al meridiano de Greenwich.

Habiendo sido admitida esta petición en el día de hoy definitivamente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que, dentro de él, puedan presentarse ante este Servicio Provincial de Economía, Hacienda y Fomento las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Teruel, 10 de octubre de 1997.—El Director, Fernando Milla Barquinero.—63.029.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Consejería de Industria y Trabajo

Delegaciones Provinciales

TOLEDO

Información pública del proyecto de instalación de transportador de caliza Castillejo-Villaluenga de la Sagra, en sustitución del teleférico

A los efectos previstos en la Ley de Minas 22/1973, de 21 de julio; Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería, y en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública la petición de aprobación de proyecto y de autorización administrativa de la instalación siguiente:

Referencia: Transportador de caliza Castillejo-Villaluenga de la Sagra.

Peticionario: «Asland, Sociedad Anónima».

Situación: Términos municipales de Aranjuez (Madrid) y Añoover de Tajo, Alameda de la Sagra, Cobeja, Villaseca de la Sabra y Villaluenga de la Sagra (Toledo).

Finalidad: Transportar piedra caliza, en sustitución del teleférico, para la fabricación de cementos de la fábrica de «Asland, Sociedad Anónima», en Villaluenga de la Sagra (Toledo).

Origen: Estación de Castillejo (Aranjuez-Madrid).

Final: «Fábrica de Asland, Sociedad Anónima» (Villaluenga de la Sagra-Toledo).

Resumen: Cinta para el transporte de caliza triturada procedente de cantera. Discurrirá sobre una estructura cerrada sobre tramos elevados, a una altura sobre el suelo de 5 metros y luces medias de 30 metros, con una longitud de 15.250 metros y un desnivel entre los puntos de carga y descarga de 86 metros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el expediente en esta Delegación Provincial, sita en la calle Cervantes, número 3, de Toledo, pudiendo presentarse las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Toledo, 14 de agosto de 1997.—El Delegado provincial, Álvaro Gutiérrez Prieto.—62.993.